



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 31-10-2019 11:36
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE0012654 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7422-GRUPO DE CONTRATOS / SERGIO NICOLAS PEREZ RODRIGUEZ
ASUNTO INFORME SECOP -FONVIVIENDA
OBS ELABORÓ: KATHERINE F

2019IE0012654



MEMORANDO

PARA: **Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informes de publicación contratos SECOP, FNV correspondiente tercer trimestre de 2019.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2019, Decreto 1081 de 2015, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al cumplimiento estipulado en la normatividad vigente en materia publicación de contratos en el SECOP gestionada por parte del Fondo Nacional de Vivienda, correspondiente al tercer trimestre de 2019, el cual agradecemos socializarlo con sus respectivos equipos de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe SECOP FNV

Copia: Dra. Judith Millán Durán - Secretaria General

Elaboró: Katherine Forero
Fecha: 31/10/2019

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	31	MES	10	AÑO	2019
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA;
 Dra. Judith Millán Durán, Secretaria General
 Dr. Sergio Nicolás Pérez Rodríguez, Coordinador Grupo de Contratos

TIPO DE INFORME:	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
-------------------------	--------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública; artículo 9 Literal e), respecto de la publicación de la actividad contractual del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, comparándola además con el archivo físico que reposa en la entidad, con el fin de evitar que la Entidad incurra en las sanciones descritas en los Artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993.

ALCANCE

La evaluación se realiza al Proceso de Gestión de Contratación del Fondo Nacional de Vivienda, constatando la publicación de la actividad contractual durante el tercer trimestre de 2019, comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, comparándola además con el archivo físico de los contratos, constando que la actividad cumpla con los criterios establecidos del Artículo 9 Literal E de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública".

CRITERIOS

Ley 87 de 1993, Ley 1712 de 2014, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1081 de 2015, 648 de 2017, Decreto 338 de 2019, Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA, Proceso GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha: 28/06/2018 Código: GCT-C. adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento, así como al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2019, debe verificar el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad de la gestión contractual efectuada durante el tercer trimestre comprendido por los

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

meses de julio, agosto y septiembre de 2019, en el marco de la normatividad aplicable en materia de publicación.

Es importante señalar que el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP es una plataforma transaccional, que ha designado para las entidades estatales, una cuenta de usuario, con perfiles y permisos de acceso. Estas entidades crean, evalúan y adjudican procesos de contratación, y por su parte los proveedores de bienes y servicios pueden participar encontrando oportunidades de negocio, haciendo comentarios a los documentos del proceso, presentando ofertas y siguiendo el proceso de selección en línea.

Por lo así expuesto, todas las entidades cuya contratación se realice con cargo a recursos públicos, deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); razón por la cual son sujetos obligados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, los cuales, deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Desde el ámbito legal, la evaluación que realiza la Oficina de Control Interno consiste en confrontar la consistencia de la información registrada por el Fondo Nacional de Vivienda, frente a las normas que rigen la contratación estatal, comparándola además con lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II o SECOP I.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo anterior, para la presente evaluación, el Proceso de Gestión de Contratación remitió a la OCI un contrato o convenio interadministrativo suscrito o modificado en el tercer trimestre de 2019 por FONVIVIENDA, se verificó en su completitud; así:

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
No.	CONTRATO	FECHA	COMENTARIOS OCI
1	19	2019/09/19	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP I y II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.

Tabla 1 - Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno MVCT.

Como se observó en el cuadro anterior, el contrato 19 suscrito con el Fondo Nacional de Vivienda, cumple con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de Julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición la nueva Metodología Integrada

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI acoge lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y el proceso.

En el seguimiento realizado, la OCI identificó un riesgo asociado al posible incumplimiento de las cláusulas contractuales, relacionadas con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos y/o convenios, teniendo en cuenta, que en los casos descritos, no se evidenció en la carpeta, la suscripción de acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, lo cual no permite corroborar el cumplimiento de dichos requisitos, tampoco permite contrastar la información con la fecha de inicio publicada en SECOP.

De otra parte, durante la evaluación el grupo auditor, detecto controles que permiten al grupo de contratos, cumplir con el objetivo de publicación de la actividad contractual junto con todos los documentos propios de dicha actividad, tales como, lista de chequeo de documentos, y base de datos donde contienen los enlaces de los contratos suscritos durante el mes de septiembre de 2019; sin embargo, la OCI propone el siguiente control: Establecer una verificación al clausulado de los contratos suscritos, con el fin de determinar cuáles son los documentos que se requieren para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o convenio; con el fin de fortalecer la actividad objeto de evaluación.

El riesgo y el control anteriormente descritos se dejan a consideración del Grupo de Contratos como encargado de liderar la publicación en el portal del SECOP, para su inclusión en el mapa de riesgos del proceso de Gestión de la Contratación.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos ni observaciones, respectivamente, relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SECOP I y II; no obstante, se recomienda tener presente los hallazgos efectuados por el Ente de Control relacionados con las deficiencias de control en la asignación de los números de contratos; información contractual incompleta, las debilidades de supervisión de contratos; así como las deficiencias en las herramientas de control adoptadas para el seguimiento de los contratos, contenidas en el Hallazgo 32 y 35 de la Auditoría financiera al MVCT respecto de la vigencia 2018, con el fin de verificar el impacto que puede generar en la publicación de dichos documentos en el SECOP I y II.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA
-------------------------------	---------------	----------	------------------

Teniendo en cuenta el proceso realizado por la Oficina Asesora de Planeación - OAP para la definición de metas e indicadores que debe alcanzar el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el cumplimiento de los objetivos planteados para el sector y para la Entidad, en concordancia con el marco del Plan Nacional de Desarrollo, las cuales forman parte del actual Plan Estratégico Institucional – PEI, se tomaron como fuente de evaluación los reportes mensuales remitidos por la OAP y las evidencias presentadas por los diferentes procesos remitidos el mes de junio de 2019.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que en el Plan Estratégico Institucional no se encontró un indicador, relacionado directamente con el trámite para la liquidación de los contratos o convenios.

Por otra parte, al verificar el Plan de Acción Institucional, se puede evidenciar que el proceso cuenta con las siguientes actividades que, si bien no son directamente asociadas a la liquidación de los contratos y convenios, se encuentran relacionadas.

Estas actividades están evaluadas con corte al 30 de junio de 2019, así:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	EVALUACION DE LA OCI
ACTIVIDAD 1: Actualizar el Manual de Contratación. ENTREGABLE 1: 1. Borrador Manual de Contratación (marzo).	01/03/2019	31/05/2019	MARZO Las evidencias suministradas permiten verificar el cumplimiento de la actividad mediante la remisión del documento borrador del Manual de Contratación. ACTIVIDAD CUMPLIDA

Fuente: Informe de Seguimiento PEI y PAI 28/06/2016. Oficina Control Interno.

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	EVALUACION DE LA OCI
ACTIVIDAD 2: Elaborar el Manual de Supervisión e interventoría a contratos y/o convenios. ENTREGABLE 2: 1. Borrador Manual de Supervisión e Interventoría a Contratos y/o Convenios (marzo).	01/03/2019	31/05/2019	MARZO Las evidencias suministradas permiten verificar el cumplimiento de la actividad mediante la remisión del documento borrador del Propuesta Manual de Supervisión. ACTIVIDAD CUMPLIDA

Fuente: Informe de Seguimiento PEI y PAI 28/06/2016. Oficina Control Interno.

Estas actividades se encuentran relacionadas con la gestión de la liquidación de los contratos, teniendo en cuenta que el lineamiento para efectuar dicho trámite debe sujetarse a las disposiciones legales y cada uno de los pasos consignados en el manual de contratación, por lo que se requiere que este se encuentre actualizado.

Ahora bien, respecto al manual de supervisión e interventoría, es necesario señalar que sí bien el manual de contratación contiene un articulado relacionado a los lineamientos que deben seguir los interventores y supervisores de contratos y convenios, se considera necesario, que se expida un manual que contenga las obligaciones y responsabilidades de los mismos, correspondientes a las realidades del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de cara a los programas, proyectos y contratos que se ejecutan en el marco de los programas de vivienda y de agua potable y saneamiento básico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores y por efecto la efectividad de los programas y proyectos.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Entre dichas obligaciones, se hace necesario consignar actividades inherentes a la liquidación de los contratos y convenios.

Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación en el informe de gestión Trimestral Plan de Acción Segundo Trimestre con corte a junio 2019, señaló lo siguiente:

3.16. Grupo de Contratos

El GC es responsable de una meta estratégica que presentó avance acumulado inferior al programado de 75%.

Tabla 88. Avance en la ejecución Grupo de Contratos

Meta estratégica	Programado	Ejecutado	Avance observado
Mejorar el proceso de gestión contractual	66,7%	50,0%	75,0%

✓ Desde el mes de marzo se encuentra en revisión de la Subdirección de Servicios Administrativos el borrador del Manual de Contratación y, teniendo en cuenta que las modificaciones al manual implican una revisión sistémica de la totalidad de procesos, procedimientos y formatos de contratación que están vinculados, se han realizado verificaciones adicionales a las inicialmente programadas, las cuales requieren tiempo para lograr tener el documento en debida forma y que su expedición no implique vacíos normativos.

Fuente: Informe de gestión Trimestral Plan de Acción Segundo Trimestre junio 2019. Oficina Asesora de Planeación.

Por último, es pertinente mencionar que pese a que los entregables de las actividades descritas, corresponden a documentos borradores, el fin es dar cumplimiento a la meta estratégica consiste en “Mejorar el proceso de gestión contractual” por lo cual la OCI, recomienda que se adelanten las gestiones para suscribir los actos administrativos a los que haya lugar y finalmente publicar el Manual de Contratación actualizado y el Manual de Supervisión e Interventoría.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a la verificación realizada respecto del tercer trimestre de 2019, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Fondo Nacional de Vivienda.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

- Establecer una verificación al clausulado de los contratos suscritos, con el fin de determinar cuáles y cuantos documentos son necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución de este.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Dentro de estos se encuentran:

- Matriz SIRECI CONTRACTUAL de la Contraloría General de la Republica correspondiente al mes de septiembre de 2019.
- Correos Electrónicos de solicitud de información, así como los correos en los cuales el Grupo de Contratos remitió la información.

Para mayor información, se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno:

Y:\4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO 2019\INFORMES DE SEGUIMIENTO\GESTION CONTRACTUAL\MENSUAL 2019\SEPTIEMBRE\FONVIVIENDA

Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:


OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO


KATHERINE FORERO MÉNDEZ
 AUDITOR OCI